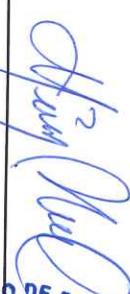


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202410001 FECHA: 22/10/2024 TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 291-2024
 FECHA AUTORIZA: 28/10/2024 USUARIO AUTORIZO: mmunoz

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010003260101	Equipo para Comunicaciones	250,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
13000000010009910101	Créditos de Reserva	100,000.00	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
13000000010000410101	Servicios Ext. de Personal Permanente	0.00	50,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
13000000010001110101	Energía Eléctrica	0.00	36,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
13000000010002680101	Productos plásticos, nylon, Vinil y PVC	0.00	14,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
13000000010003290101	Otras Maquinarias y Equipos	0.00	250,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 291-2024 de 22/10/2024
TOTALES		<u>350,000.00</u>	<u>350,000.00</u>	


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - F.H.A.
COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
 Lic. Marco Vinicio Muñoz Cortez
 Coordinador Sección de Presupuesto

Guatemala,
30 de octubre de 2024

REFERENCIA
SP-197-2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

31 OCT 2024

Licenciada Villacorta:

Firma:  Hora: 10.05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el **literal b)**. Me permito adjuntarle la Resolución No. 291-2024 de Junta Directiva del FHA, en la cual aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 041 Servicios extraordinarios de personal permanente**
- 111 Energía eléctrica**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**
- 329 Otras maquinarias y equipos**

Guatemala,
30 de octubre de 2024

REFERENCIA
SP-198-2024

Licenciado
Saulo de León Durán
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA
Su Despacho

Licenciado de León:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el **literal b)**. Me permito adjuntarle la Resolución No. 291-2024 de Junta Directiva del FHA, en la cual aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 041 Servicios extraordinarios de personal permanente**
- 111 Energía eléctrica**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**
- 329 Otras maquinarias y equipos**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

Señores

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

Ciudad

Estimados Señores:

Nos referimos a la documentación presentada a través de la **Ventanilla Electrónica**, en el **Portal Financiero** relacionada con: **MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 291-2024** enviado el **31/10/2024** por el usuario **MARCO VINICIO MUÑOZ CORTEZ**.

Al respecto, se confirma la recepción de su documentación el **31/10/2024 08:21:21**, la cual se estará trasladando a la dependencia correspondiente para ser analizada y de proceder dar trámite a lo requerido. Asimismo, le informamos que la recepción de la documentación no implica la aprobación de ésta.

La Superintendencia de Bancos queda facultada para verificar la información proporcionada o requerirle al solicitante la información o documentación complementaria que considere conveniente, según la ley y los reglamentos aplicables.

Atentamente,

Recepción de Documentos
Superintendencia de Bancos

Guatemala,
30 de octubre de 2024

REFERENCIA
SP-199-2024

Licenciado
Nery Abilio Ramos y Ramos
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Ramos:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el **literal b)**. Me permito adjuntarle la Resolución No. 291-2024 de Junta Directiva del FHA, en la cual aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 041 Servicios extraordinarios de personal permanente**
- 111 Energía eléctrica**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**
- 329 Otras maquinarias y equipos**



CONGRESO
DE LA **REPÚBLICA**

Centro de Gestión Administrativa

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

8 avenida 9-60 zona 1, PBX: (502)-2297-8800
www.congreso.gob.gt, cga@congreso.gob.gt

Lugar, fecha y hora de recepción : Guatemala

31/10/2024 10:16:53

CUG: 65504

Constancia de Recepción de Documentos

Recepción: EXTERNA

Emitente: INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADORAS -FHA-

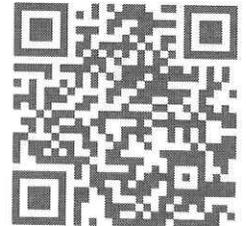
Destinatario: PRESIDENCIA

Lugar de Emisión: PALACIO LEGISLATIVO

Documento No.: 199-2024

Tipo Documento: OFICIO

Número de Folios: 9



Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: MERIDA AGUILAR BRAYAN DONADONI

COPIA EMISOR

Fecha impresión:

31-10-2024 10:18:40 AM

RECIBIDO
31 OCT 2024

A las 12:45 Hrs. Letras f

Guatemala,
30 de octubre de 2024

REFERENCIA
SP-200-2024

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho

Doctor Bode:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el **literal b)**. Me permito adjuntarle la Resolución No. 291-2024 de Junta Directiva del FHA, en la cual aprueba la Modificación de Asignación Presupuestaria, para cubrir los siguientes renglones:

- 041 Servicios extraordinarios de personal permanente**
- 111 Energía eléctrica**
- 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.**
- 329 Otras maquinarias y equipos**

01

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: “Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.”

“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENLÓN 041

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 300,000.00. Al 30 de septiembre se ha ejecutado Q. 238,839.18, para una disponibilidad de Q. 61,160.82. Para el periodo de octubre a diciembre 2024, se tiene proyectado el pago de tiempo extraordinario al personal permanente del Instituto por Q. 111,000.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 50,000.00.

-Cifras expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2024
APROBADO			300,000.00
EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			(238,839.18)
DISPONIBLE			61,160.82
(-) PROYECTADO A DICIEMBRE 2024			111,000.00
Pago de tiempo extraordinario del Mes de Octubre	37,000.00		
Pago de tiempo extraordinario del Mes de Noviembre	37,000.00		
Pago de tiempo extraordinario del Mes de Diciembre	37,000.00	111,000.00	
RECURSOS NECESARIOS			(49,839.18)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			50,000.00

RENGLÓN 111
ENERGÍA ELÉCTRICA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 372,000.00. Al 30 de septiembre se ha ejecutado Q. 259,561.50, para una disponibilidad de Q. 112,438.50, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 36,000.00.

-Cifras expresadas en Quetzales-			
DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2024
APROBADO			372,000.00
EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			(259,561.50)
DISPONIBLE			112,438.50
(-) PROYECTADO A DICIEMBRE 2024			148,200.00
Conexión al moto generador que brinda energía de respaldo a la oficina 207		6,000.00	
Octubre 2024	2,000.00		
Noviembre 2024	2,000.00		
Diciembre 2024	2,000.00		
Energía eléctrica oficinas		142,200.00	
Octubre 2024	47,400.00		
Noviembre 2024	47,400.00		
Diciembre 2024	47,400.00		
RECURSOS NECESARIOS			(35,761.50)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			36,000.00

RENGLÓN 268
PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para el año 2024 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 51,235.00 al 30 de septiembre se ha ejecutado Q. 46,950.56, para una disponibilidad de Q. 4,284.44, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 14,000.00.

-Cifras expresadas en Quetzales-

DESCRIPCIÓN	GASTO MENSUAL	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2024
APROBADO 2024			51,235.00
EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			(46,950.56)
DISPONIBLE			4,284.44
(-) PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2024			18,000.00
Compra de insumos de cafetería y limpieza del mes de octubre,	3,000.00	18,000.00	
Compra de insumos de cafetería y limpieza del mes de noviembre	3,000.00		
Compra de insumos de cafetería y limpieza del mes de diciembre	3,000.00		
Compra de 100 cajas para la readecuación del archivo	9,000.00		
RECURSOS NECESARIOS			(13,715.56)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA			14,000.00

RENGLÓN 329
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2024, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 255,000.00. Al 30 de septiembre se ha ejecutado Q. 17,355.30, para una disponibilidad de Q. 237,644.70 por lo que se solicitan recursos por un monto de Q. 250,000.00.

<i>-Cifras expresadas en Quetzales-</i>		
DESCRIPCIÓN	TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2024
APROBADO		255,000.00
EJECUTADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024		(17,355.30)
DISPONIBLE		237,644.70
(-) PROYECTADO A DICIEMBRE DE 2024		487,500.00
Proyección de compra Octubre	12,500.00	
Proyección de compra Noviembre	12,500.00	
Proyección de compra Diciembre	12,500.00	
Adquisición, instalación y conexión del equipo de aire acondicionado y enfriamiento para protección de los servidores instalados en el Centro de Cómputo del Instituto	450,000.00	
RECURSOS NECESARIOS		(249,855.30)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		250,000.00

JUSTIFICACIÓN DE LOS RENGLONES DE DÉBITO

-Cifras expresadas en Quetzales-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	100,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.041.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
041 Servicios extraordinarios de personal permanente		50,000.00
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
111 Energía eléctrica		36,000.00
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		14,000.00
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.326.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
326 Equipo para comunicaciones	250,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.329.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
329 Otras maquinarias y equipos		250,000.00
TOTALES	350,000.00	350,000.00

Atentamente,




Lic. Juan Manuel Melendez Godínez
GERENTE

Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 291-2024

mumc/

07

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA INTERINO DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (291-2024), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (41-2024), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 291-2024

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Subgerente Financiero del FHA informa a la Junta Directiva que la Sección de Presupuesto del FHA, presentó a la Gerencia mediante oficio No. SP-196-2024, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por un monto de cuatrocientos mil quetzales (Q400,000.00), para los renglones presupuestarios: 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, 111 Energía eléctrica, 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. y 329 Otras maquinarias y equipos;

Considerando:

Que se requirió que la modificación presupuestaria al renglón 329 Otras maquinarias y equipos se ajuste reduciendo la propuesta en cincuenta mil quetzales (Q50,000.00);

Considerando:

Que mediante Resolución Número 231-2023 del 29 de junio de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2024;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, en las normas citadas y en lo que para el efecto preceptúa el artículo 11, inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas e inciso b), del artículo 25 del Decreto Número 13-2013, que reformó el artículo 41, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,



08

Resuelve:

1º. Aprobar la modificación de asignaciones presupuestarias de la manera siguiente:

-Cifras expresadas en Quetzales-		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		
DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	100,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.041.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
041 Servicios extraordinarios de personal permanente		50,000.00
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
111 Energía eléctrica		36,000.00
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.268.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		14,000.00
Recursos que se Debitan del Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.326.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
326 Equipo para comunicaciones	250,000.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2024-2211.0620.13.00.000.001.000.329.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
329 Otras maquinarias y equipos		250,000.00
TOTALES	350,000.00	350,000.00

- 2º. Encomendar a la Gerencia que se notifique la presente resolución a las entidades públicas que corresponda.
3º. La presente resolución es de efecto inmediato.
4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADAS CON SU ORIGINAL, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Licda. Astrid Roxana Monroy
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA INTERINO



09